



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-55/2019

RECURRENTE:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:
SG-JE-10/2019

Mexicali, Baja California, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las trece horas con catorce minutos del dieciocho de septiembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-915/2019 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de doce de septiembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JE-10/2019, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y tres, los cuales corresponden a los expedientes PS-05/2019 y RI-55/2019 de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibidos los expedientes remitidos; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-55/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

TERCERO: Glósese copia del oficio y su anexo de cuenta, así como de del presente proveído al cuaderno de impugnación del PS-05/2019, para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS